

CONCON, 06 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 18271

BASES:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 367 de fecha 31 de agosto del año 2015
7. Ord. N° 47/2015 de fecha 16 de septiembre del año 2015
8. Nomina de Funcionarios mes de septiembre del 2015.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1045 de fecha 03 de septiembre del año 2015.
10. Curriculum Vitae, Fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, declaración jurada, Certificado de Nacimiento, Informe de antecedente, certificado situación militar, Certificado de inscripción en superintendencia de salud.
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

### DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Medico, por el día 29 de agosto y 02 de septiembre del año 2015, a Don SANTIAGO POBLETE ARAYA, C.I. N° 10 ~~10~~, para reemplazar permiso administrativo de Dra. Lorena Reyes y beca Dr. Daniel Ortiz, cumpliendo labores de Médico en el SAPU del Cesfam de Concón.


2. EL NOMBRAMIENTO, es por 39 Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.

3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE por Secretaria Municipal.

RECIBIRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MARIA LICIANIA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- > REGISTRO SIAPER
  - > SECRETARIA MUNICIPAL ✓
  - > INTERESADO
  - > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEGARMR/evp.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Cajetado	Observado	Cerrado